REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE BARRANCABERMEJA

INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

En aras de dar cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9857 de marzo 6 de 2013 y a la Circular CDJCIR13-7 de fecha 17 de Mayo de 2013, mediante los cuales la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura determinó que, para efectos del "Informe para Acumulación Procesal" prevista en la Ley 1448 de 2011, los Magistrados y Jueces de la Jurisdicción especial de Restitución de Tierras, deben presentar un breve resumen del auto admisorio de la Solicitud de Restitución de Tierras, con el fin de comunicar a los demás Funcionarios Judiciales, este Despacho procede a:

INFORMAR

que el 10 de Octubre de dos mil trece, el Juez Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Barrancabermeja, profiere auto admisorio del proceso de referencia 68081-31-21-001-2013-00008-00, en donde ordena la suspensión de los procesos judiciales, notariales y administrativos que se hayan iniciado en relación con el bien objeto de la solicitud, con excepción de los procesos de expropiación, así como de todos los procesos o actos judiciales, administrativos o de cualquier otra naturaleza que adelanten las autoridades públicas o notariales, en las cuales se hallen comprometidos derechos sobre el predio objeto de restitución que se describe a continuación:

Radicado Solicitud:	68081-31-21-001-2013-00008-00
Nombre del Predio:	Los Cocos
Departamento:	Santander
Municipio:	Sabana de Torres
Vereda:	Magara
Matrícula Inmobiliaria:	303-22400
Cédula Catastral:	68655000200030106000

LISSETT MUJICA RINCÓN
Secretaria